

22025

C.C.



Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Huelva

Alameda Sundheim, 17
Tlf.: 959 526233-36. Fax: 959 526237
NIG: 2104142C20150004296
Procedimiento: Ejecución hipotecaria 635/2015. Negociado: MB
Sobre:
De: D/ña. BANCO POPULAR ESPAÑOL, SA
Procurador/a Sr./a.: PILAR GARCIA UROZ
Letrado/a Sr./a.:
Contra D/ña.: PREFABRICADOS Y MATERIALES DEL SUR, SL
Procurador/a Sr./a.:
Letrado/a Sr./a.:



PILAR GARCIA UROZ
Procuradora de los Tribunales
Puerto, 14 - 2º B • 21.001 HUELVA
Tel. 959 248 194 • Fax 959 248 196

MANDAMIENTO REGISTRO CERTIFICACION CARGAS EJEC. HIPOTECARIA (ART. 688 LEC)

Dª MARIA DEL CARMEN ROMERO CHAMORRO, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Huelva.

Al S. Registrador de la Propiedad de HUELVA-3, HAGO SABER: Que en dicho Juzgado se tramita proceso de ejecución hipotecaria Número 635/2015 por las normas establecidas en los artículos 681 y siguientes de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, a instancia de BANCO POPULAR ESPAÑOL, SA, con CIF A28000727 domiciliado en CL VELAZQUEZ 34 MADRID y representado por PILAR GARCIA UROZ frente a PREFABRICADOS Y MATERIALES DEL SUR, SL con DNI B21211198 domiciliado en CR DE GIBRALEON KM. 7 HUELVA y representado por sobre reclamación de una deuda con garantía hipotecaria, de cuantía **90.784,18 euros de principal, más 27.235,00 euros presupuestados inicialmente para intereses y costas**, en el que se ha acordado dirigir a V.S. el presente, a fin de que expida y remita a este Juzgado certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- 1º.-La titularidad del dominio y demás derechos reales del bien hipotecado.
- 2º.-Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre el bien hipotecado, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.
- 3º.-Que la hipoteca a favor del ejecutante se halla subsistente y sin cancelar o, en su caso, la cancelación o modificaciones que aparecieren en el Registro.

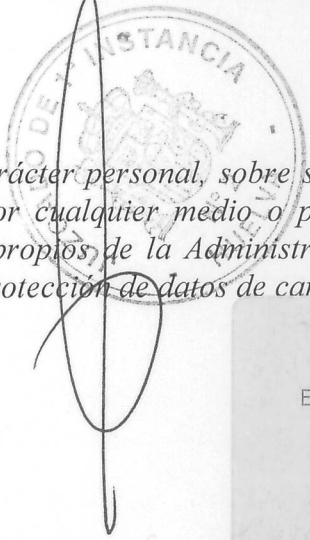
La descripción de los bienes sobre los que se solicita la certificación es la siguiente:

RÚSTICA.- suerte de tierra al sitio de Vera de Abajo, en Huelva, de una hectárea cuarenta y dos áreas y treinta y seis centiáreas.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de Huelva-3, al tomo 1880, libro 458, folio 188, **finca 8.657**.

Dado en Huelva, a dieciocho de mayo de dos mil quince

LA SECRETARIA JUDICIAL



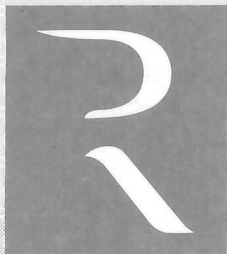
"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)"

REGISTRO PROPIEDAD HUELVA TRES
Entrada Nº: 1806 DE: 2.015
Presentado el día: 26/05/2015 a las 13:30
Asiento Nº : 1318 Diario: 57



26 MAY 2015

16/6



CERTIFICACIÓN



C14A13256854

MARIA DE LAS MERCEDES NUÑEZ NAVARRO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE HUELVA-TRES, CERTIFICA:

Que la finca registral **finca de Huelva n°: 8657** -a la que corresponde el identificador único de fincas registrales -IDUFIR- n°: 21009000336686-, cuya descripción es la siguiente: **"RUSTICA.- Suerte de tierra al sitio de VERA ABAJO, con una cabida de una hectárea, cuarenta y dos áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con herederos de Don José Ruifernández del Toro; al Sur, con la de herederos de Doña Ana Núñez Báez; al Este, con tierra de Ana Ponce Castilla; y al Oeste, con Carretera de Gibráleón."**, figura inscrita a favor de **PREFABRICADOS MATERIALES SUR SL**, con C.I.F. B21211198, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JESÚS SÁNCHEZ-OSORIO SÁNCHEZ, en HUELVA, el día 27/02/2001, con número de protocolo 586/2001, según la Inscripción 4ª, al folio 188, libro 458, tomo 1880. **Dicha inscripción es la última de dominio practicada y se halla vigente en la actualidad.**

Dicha finca aparece **GRAVADA con las siguientes cargas:**

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

Una **HIPOTECA** a favor de **BANCO POPULAR ESPAÑOL SA**, para responder de **CIENTO CUARENTA Y UNO MIL EUROS** de principal; 24 meses de intereses ordinarios, al tipo máximo del 9,25% anual; 24 meses de intereses de demora, al tipo máximo del 13,25% anual; 15% del principal para costas y gastos. El valor para subasta es de CIENTO CUARENTA Y UNO MIL EUROS. El plazo es de 144 meses, con fecha de vencimiento del 7 de Agosto de 2021. Según resulta de la **inscripción 5ª**, causada por escritura otorgada en HUELVA, ante el Notario JOSÉ ANGEL SAINZ RUBIO, el día 24 de Julio de 2009, con número de protocolo 2662/2009.

La hipoteca de la referida inscripción se halla subsistente y sin cancelar. **Al margen de la misma se extiende nota de expedición de esta certificación.**

Un **EMBARGO** a favor de **ESTADO ESPAÑOL** para responder de **OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO euros con UNO céntimos** de Importe Global. Anotado con la letra B de fecha veintidos de Junio del año dos mil diez. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. **PRORROGADO** por cuatro años por la anotación letra G siguiente. Huelva, a 24 de Abril de 2014.

Al margen de la inscripción/anotación B, consta la siguiente nota: **AFECTA A IMPUESTO** por 5 años. Exenta por autoliquidación. Huelva a 22 de Junio de 2.010.-

Un EMBARGO a favor de ESTADO ESPAÑOL -diligencia número 211023304703X- para responder de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA euros con SETENTA Y CINCO céntimos de Importe Global. Anotado con la letra C de fecha nueve de Agosto del año dos mil diez. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas. PRORROGADO POR CUATRO AÑOS por la anotación letra H, de fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce.-

Al margen de la inscripción/anotación C, consta la siguiente nota: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Exenta por autoliquidación. Huelva a 9 de Agosto de 2.010.-

Al margen de la inscripción/anotación D, consta la siguiente nota: AFECTA A IMPUESTO por 5 años. Exenta por autoliquidación. Huelva a 15 de Diciembre de 2.010.-

Un EMBARGO a favor de PREFABRICADOS LOPEZ Y MOCHON SL según autos seguidos con el número 952/2011 en el JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE HUELVA, para responder de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE euros con SESENTA Y UNO céntimos de principal y MIL QUINIENTOS euros de intereses, costas y gastos. Anotado con la letra E de fecha dos de Noviembre del año dos mil once. Expedida CERTIFICACIÓN del Artº 656 de la L.E.C., con fecha dos de Marzo de dos mil doce.-

Al margen de la inscripción/anotación E, consta la siguiente nota: Esta finca queda **AFECTA durante CINCO AÑOS**, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 2 de Noviembre de 2.011.

Un EMBARGO a favor de ESTADO ESPAÑOL, expediente número 211223301006C para responder de CIENTO TREINTA Y UNO MIL NOVENTA Y CINCO euros con DOCE céntimos de Importe Global. Anotado con la letra F de fecha veintiocho de Marzo del año dos mil doce. Con esta misma fecha se expide certificación de cargas.

Al margen de la inscripción/anotación F, consta la siguiente nota: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS, en garantía de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya exención ha sido alegada en autoliquidación de la que se archiva carta de pago. Huelva a 28 de Marzo de 2.012.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente certificación:

NO hay documentos pendientes de despacho

En el día de hoy, de conformidad con lo establecido en el artículo 689 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, **quedan extendidas las pertinentes comunicaciones** a los titulares de derechos contenidos en los asientos posteriores al del actor, las cuales se remitirán por correo a sus destinatarios.

Así resulta de los libros de este Registro de la Propiedad a los que me remito.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la



CERTIFICACIÓN



C14A13256853

presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que, conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud, los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Y para que conste, expido la presente que firmo en Huelva, a ocho de junio del año dos mil quince.-



DECLARATION

I, the undersigned, do hereby declare that the foregoing is a true and correct copy of the original as the same appears in the records of the Department of the Interior, Bureau of Land Management, at Washington, D. C.

Witness my hand and seal this 1st day of March, 1964, at Washington, D. C.

Special Agent in Charge

Very truly yours,
Special Agent in Charge

